CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 002 - 2022 Celebrado entre LA ESE CAMU LOS CORDOBAS Y EMPRESA STATE

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.	**002 - 2022**
CONTRATANTE	ESE CAMU LOS CÓRDOBAS
CONTRATISTA	EMPRESA STATE
NIT DEL CONTRATISTA	**1067885787 - 1**
OBJETO	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA ESE CAMU LOS CÓRDOBAS.
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M.L. ($20.564.462)
PLAZO	TRES (3) DÍAS

Entre los suscritos **JUAN ANTONIO JABIB FLOREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.875.592 Expedida en Montería, quien obra en nombre y representación de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, CORDOBA, en su calidad de Gerente de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, según consta en Decreto de Nombramiento y acta de posesión respectiva, emanada de la Alcaldía del Municipio de los Córdobas, por una parte y por la otra parte, **EMPRESA STATES con Nit Nº 1067885787-1**, representada legalmente por TATIANA OJEDA CASTRILLON con cedula de ciudadanía numero **1067885787** expedida en Montería; y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdan celebrar el presente contrato adicional previo los siguientes considerandos:

PRIMERO: Que la ESE CAMU LOS CORDOBAS, para efectos de la contratación se rige por el Derecho Privado, según expreso mandato del artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1.993 en concordancia con lo estipulado en el decreto reglamentario 1876 de 1.994, por lo que en aras de asegurar los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia ha elaborado unos manuales de procedimientos de contratación los cuales fueron adoptados por la respectiva junta directiva de la ESE CAMU LOS CORDOBAS mediante Acuerdo N° 002 de fecha 05 de abril de 2016

SEGUNDO: Que en dicho Manual de contratación se regula la contratación de derecho privado para la entidad y por lo tanto en él se establecen varias modalidades de contratación o de procesos de contratación dentro de los cuales encontramos La convocatoria privada de Menor cuantía, que para efectos pertinentes de esta contratación se cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva.

TERCERO: Que de conformidad con lo antes indicado y la necesidad de contar con los servicios de Internet para el reporte de las diferentes plataformas exigidas por el Ministerio de Salud, Gobierno nacional, los procesos de facturación, recolección de información, etc, se hace indispensable la celebración del presente proceso contractual.

CUARTO: Que previa a la celebración de este proceso, LA ESE CAMU LOS CORDOBAS realizo los estudios previos que permitieran dar a conocer la necesidad de la ejecución de la prestación del servicio.

Por todo lo anterior se procede a celebrar el contrato el cual se rige por los anteriores considerandos y las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA ESE CAMU LOS CÓRDOBAS.

CLAUSULA SEGUNDA. **VALOR Y FORMA DE PAGO. VALOR:** Veinte millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos mil pesos m.l. ($20.564.462) **FORMA DE PAGO**: el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: Un único pago equivalente a la suma de Veinte millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos mil pesos m.l. ($20.564.462) NOTA: Como requisito previo para la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Junto con los soportes que indique la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN RESOLUCION 001368 DEL 28 DE JULIO DE 2015 efectivamente se encuentre a paz y salvo por concepto de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales), y en cumplimiento de los preceptos exigidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, modificada por el artículo 136 de la ley 126 de 2010, quedando sujeta las partes, para efectos de terminación o liquidación del contrato, del cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada, sin perjuicio de lo aquí dispuesto.

CLAUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) DÍAS

CLAUSULA CUARTA: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Realizar la entrega de los bienes solicitados en la dependencia de Almacén.

COMPUTADOR DE MESA: FICHA TECNICA.



Características Del Sistema	
Sistema Operativo	Windows 11 Home Single Language
Procesador	Intel® Core™ i3-1115G4 (hasta 4,1 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 6 MB de caché L3, 2 núcleos y 4 subprocesos)
Número De Nota Al Pie Del Nombre Del Procesador	[6] Multi-core está diseñado para mejorar el desempeño de determinados productos de software. No todos los clientes ni aplicaciones de software se beneficiarán necesariamente del uso de esta tecnología. El desempeño y la velocidad del procesador variarán en función de la carga de trabajo de las aplicaciones, así como de las configuraciones de hardware y software. La numeración, marca o nombre de Intel no es una medida que indique un rendimiento superior. [7] El desempeño de Intel® Turbo Boost varía dependiendo del hardware, el software y la configuración general del sistema. Consulta http://www.intel.com/technology/turboboost/ para obtener más información.
Familia De Procesador	Procesador Intel® Core™ i3 de 11.ª generación
Características Especiales	Inclinación: De -5° hacia delante hasta 20° hacia atrás; Soporte de alambre
Factor De Forma	All-in-One

Memoria	
Memoria, Estándar	8 GB de RAM DDR4-3200 MHz (1 x 8 GB)
Ranuras De Memoria	2 SODIMM
Número De Nota Al Pie De Memoria Estándar	[26] Hasta 512 MB de la memoria principal del sistema puede asignarse a soporte gráfico para video.
Noat Sobre Memoria Estándar	Velocidades de transferencia de hasta 3200 MT/s.

Almacenamiento	
Descripción Del Disco Duro	Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ M.2 de 256 GB
Tipo De Almacenamiento	SSD
Unidad Óptica	Unidad óptica no incluida
Servicios En La Nube	Almacenamiento en Dropbox de 25 GB durante 12 meses

Pantalla Y Gráficos	
Monitor	Pantalla FHD (1920 x 1080), IPS de 21,5" (54,6 cm) en diagonal con microbordes en tres lados, anti reflejante, 250 nits, 72% de NTSC
Gráficos	Gráficos Intel® UHD

Características De Expansión	
Ubicación Del Puerto De E/S	Trasero
Puertos	2 USB SuperSpeed Type-A de 5 Gb/s de Velocidad de señalización; 2 USB 2.0 Type-A; 1 RJ-45; 1 combinación de auriculares y micrófono
Ranuras De Expansión	2 M.2 (1 para SSD, 1 para WLAN)
Dispositivo De Tarjeta De Memoria	Lector de tarjeta de memoria 3 en 1 HP
Conectores De Video	1 salida HDMI 1.4

Dispositivos De Medios

Funciones De Audio	DTS Headphone:X™; Altavoces dobles de 2 W
Cámara Web	Cámara de privacidad HP True Vision 720p HD con micrófonos digitales de matriz doble integrados

Dispositivos De Entrada

Teclado	Combinación de teclado y mouse inalámbricos HP 230, negro

Comunicaciones

Interfaz De Red	LAN 10/100/1000 GbE integrada
Inalámbrico	Combinación de Realtek RTL8822CE 802.11a/b/g/n/ac (2x2) Wi-Fi® y Bluetooth® 5
Número De Nota Al Pie De Tecnologías Inalámbricas	[10] Se requiere un punto de acceso inalámbrico y servicio de Internet que se venden por separado. La disponibilidad de puntos de acceso Wi-Fi públicos es limitada. Wi-Fi 5 (802.11ac) es compatible con especificaciones anteriores a Wi-Fi 5.

Requisitos De Fuente De Alimentación Y Operacionales

Tipo De Fuente De Alimentación	Adaptador de alimentación de CA inteligente de 65 W

Dimensiones Y Peso

Dimensiones Mínimas (Anch. X Prof. X Alt.)	49,03 x 20,45 x 38,07 cm
Dimensiones Del Embalaje (An X F X Al)	59,3 x 24,3 x 47,8 cm
Peso	5,7 kg
Peso Del Embalaje	8,7 kg

Diseño

Color De Producto	Negro
Diseño De Productos	Acabado con textura

Gestión De Seguridad

Gestión De Seguridad	Ranura para candado Kensington MicroSaver

Software

Aplicaciones HP	HP Audio Switch; HP Connection Optimizer; HP Documentation; HP Games by WildTangent; HP Support Assistant; HP System Event Utility; HP Setup Integrated OOBE; HP SSRM; PBR; HP QuickDrop; HP BIOS Protection; MyHP
Software Incluido	McAfee LiveSafe™; Oferta de prueba gratuita de 1 mes de Adobe
Número De Nota Al Pie De Software	[2] Se incluye una prueba gratuita del servicio McAfee LiveSafe de 30 días. Se requiere acceso a Internet, no incluido. Requiere suscripción después del vencimiento.
Software Preinstalado	ExpressVPN (prueba gratuita de 30 días); LastPass Premium (prueba gratuita de 30 días); Magic Desktop Premium

Garantía Y Servicios

Garantía	1 año de garantía limitada de hardware con soporte técnico telefónico gratuito. 90 días de soporte técnico limitado para software (a partir de la fecha de compra).

AIRES ACONDICONADOS DE 12MLBTU - VOLTAJE 220

Especificaciones técnicas

Propiedad	Especificación
Modelo*	OLACB12-220MIC
Clasificación energética*	C
Capacidad (BTU)	12000
Tecnología.	ON/OFF
Gas Refrigerante	R410
Dimensiones unidad interior (Alto x Ancho x Fondo)	80,2 x 20 x 29,5
Dimensiones unidas exterior (Alto x Ancho x Fondo)	80,5 x 33 x 55,4

SILLAS ERGONOMICAS: FICHA TECNICA:

Descripción

Silla de oficina gerencial Libertad para uso **domestico** o **empresarial**, estructura elaborada en polipropileno inyectado, asiento y cabecero tapizado con tela en malla, espaldar con soporte en polipropileno y tela en malla. Mecanismos ajustables en altura en asiento y palanca con bloqueo, inclinación leve y ajuste de altura, cabecero con ajuste gradual en altura.

Características:

- Silla giratoria 360 grados
- Cabecero graduable en altura
- Brazos fijos en polipropileno
- Espaldar inyectado en polipropileno
- Espaldar en malla
- Asiento tapizado en malla
- Mecanismo basculante con un bloqueo con inclinación leve
- Palanca de graduación de altura
- Base cromo metálica 55 cm
- Ruedas nylon 50 mm
- Carga máxima 110 kg.

IMPRESORAS: FICHA TECNICA:

Características Técnicas

Tipo de Impresion	Inyección De Tinta
Tipo de Insumo	Botellas
Referencia del Insumo que requiere	T544120-AL - T544220-AL - T544320-AL - T544420 -AL
Sistema de Alimentacion de Papel	Alimentación por hojas
Tamaño de Papel	A4 Carta Oficio
Tipos de Papel	Común Fotográfico Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante Papel Con Acabado Mate
Colores de Impresion	Impresión Blanco Y Negro Impresión Color
Resolucion de Impresion Blanco y Negro	5760 x 1440 dpi
Resolucion de Impresion Color	5760 x 1440 dpi
Velocidad Impresion Blanco/Negro	33 Pag X Min
Velocidad Impresion Color	15 Pag X Min
Capacidad Bandeja Entrada de Papel	100 Hojas
Capacidad Bandeja Salida de Papel	30 Hojas
Tipo de Escaner	Cama Plana

Tipo de Escaner	Cama Plana
Resolucion Escaner	600 x 1200 dpi
Tamaño del Escaner	Carta
Velocidad Copiado Blanco y Negro	7 Pag X Min
Velocidad Copiado Color	1.7 Pag X Min
Opciones de Conectividad	Conexión Con Cable USB

3. realizar los cambios que Sean necesarios por mal estado dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del cambio.
4. Presentar las respectivas cuentas de cobro, acompañado por el respectivo pago de la seguridad social y demás parafiscales de el suministro entregado.

2. **OBLIGACIONES DE LA ESE CAMU LOS CORDOBAS**: A) LA ESE CAMU LOS CORDOBAS se reserva el derecho a ejercer control de calidad del servicio con otra persona especializada en el área y se obliga a cancelar el valor intrínseco del mismo velando que no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. B) realizar el pago oportuno descrito en la cláusula segunda de este contrato. C) Prestar el apoyo logístico al contratista para el logro de los objetivos trazados. D) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. E) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA no esta obligado a constituir garantías a favor de la ESE Camú los Córdobas.

CLAUSULA SEXTA: PENAL PECUNIARIA: **CLAUSULA PENAL**. En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, o declaratoria de caducidad del presente contrato, la ESE CAMU LOS CORDOBAS hará efectiva esta cláusula de conformidad con lo establecido en el Código Civil.

CLAUSULA SEPTIMA. **CLAUSULAS EXEPCIONALES**: De conformidad a lo estipulado en el Inciso 2º, numeral 2 del Art. 14 de la Ley 80 de 1993, en el presente contrato se Pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos.

CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la GERENTE DE LA ESE CAMULOS CORDOBAS, por lo tanto cualquier divergencia que pueda surgir relacionada con la ejecución del contrato, será resuelta por la mencionada secretaria.

CLAUSULA NOVENA: **PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, se eleve a escrito y se firme por las partes .

CLAUSULA DECIMA. INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en las Leyes y demás decretos reglamentarios para contratar con entidades públicas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: LA ESE CAMU pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con fondos provenientes del presupuesto de la vigencia fiscal 2022, según certificado de disponibilidad presupuestal respectiva, expedido por la Jefe de Presupuesto de la ESE CAMU LOS CORDOBAS y que hace parte integral del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. APORTES PARAFISCALES Y LOS RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y los relativos al sistema de Seguridad Social Integral si a ello hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato, a persona jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, pudiéndose este reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. ADICIONES: Este contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salario mínimos legales mensuales.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. LEGALIZACION: Se requiere para la ejecución la aprobación de la garantía y la existencia del registro presupuestal correspondiente.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a a la ESE CAMU LOS CORDOBAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causar o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual hasta la liquidación definitiva del presente contrato. (Artículo 6º Decreto 4828 de 2008).

DECIMA SEPTIMA. TERMINACION BILATERAL: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por conveniencia o interés público, casos en los cuales se procederá a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra el la ESE CAMU LOS CORDOBAS. Los costos en los cuales incurre el CONTRATISTA por la terminación bilateral del contrato, deberán ser acordados por la ESE CAMU LOS CORDOBAS para su reconocimiento y pago.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACION DEL CONTRATO: Una vez terminado el objeto del presenta contrato se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. **NORMATIVIDAD APLICABLE**: El presente contrato se sujetará a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en la lEy 100 de 1.993 el inciso 2º, numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación de la ESE CAMU LOS CORDOBAS,
CLAUSULA VIGESIMA. DOMICILIO: El domicilio para el presente contrato se fija en el Municipio de LOS CORDOBAS - CORDOBA.

JUAN JABIB FLOREZ
GERENTE ESA CAMU LOS CORDOBAS
Contratante

EMPRESA STATE
R.L. TATIANA OJEDA C.
Contratista.